

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA
PARA LA RED ASISTENCIAL TÁCNA**

**Código de Proceso de Selección: P.S. 002-SUP-RATAC-2014
Órgano: Red Asistencial Tacna**

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia los siguientes cargos de la Red Asistencial Tacna:

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	REMUNERACION MENSUAL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Médico	Anatomía Patológica	P1MES	S/ 3528.00 (*)	01	Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, H. III Daniel Alcides Carrión
Químico Farmacéutico	--	P2QF	S/ 2932.50 (*)	01	Servicio de Farmacia, Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, H. III Daniel Alcides Carrión
TOTAL				02	

(*) Además de lo indicado, el mencionado cargo cuenta con Bonificaciones diversas, así como Beneficios de Ley.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Declaraciones Juradas (Formato 1, 2, 3, 4 de corresponder y 5) según modelo que deberán descargar de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado y **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o contratación administrativa de servicios CAS), excepto los contratados por suplencia. para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad inmediata.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:

MÉDICO ESPECIALISTA

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, constancia de Colegiatura y Habilitación Profesional vigente, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable) • Presentar copia Simple del Título de la Especialidad o Constancia de haber culminado el Residencia Médico emitida por la respectiva Universidad, de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada (Formato 4) que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o cargo, con posterioridad al Título Profesional incluyendo el Residencia Médico, excluyendo el SERUMS. (Indispensable). <p>Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.</p> <p>No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.</p>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación o actividades de actualización profesional afines a la especialidad médica mínima de 80 horas, realizadas a partir del año 2009 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos complementarios para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico. (Indispensable)
Motivo de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Cargo de confianza.

QUÍMICO FARMACÉUTICO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico, constancia de Colegiatura y Habilitación Profesional vigente, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable)
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o cargo, con posterioridad al Título Profesional excluyendo el SERUMS. (Indispensable). <p>Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe</p>

	haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita. No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.
Capacitación	• Acreditar capacitación o actividades de actualización afines a la profesión mínima de 80 horas, realizadas a partir del año 2009 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos complementarios para el puesto o cargo	• Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico. (Indispensable)
Motivo de Contratación	• Cargo de confianza.

Nota: La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la incorporación del trabajador titular.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

MÉDICO ESPECIALISTA

Principales funciones a desarrollar:

- a) Brindar atención a los pacientes en Patología Quirúrgica, realizando estudios y/o exámenes de biopsias y especímenes quirúrgicos, mediante control microscópico, descripción y procedimiento de muestras, microscopia de preparado histológico.
- b) Brindar, atención a los pacientes en cito-diagnostico, realizando estudios y/o exámenes citológicos, ginecológicos y no ginecológicos.
- c) Efectuar ampliaciones de estudios de diagnostico o estudios complementarios, mediante ayuda de histoquímicos y/o Inmuno-histoquímica.
- d) Efectuar el control de calidad de los exámenes Anátomo- Patológicos y Citológico, calculando, interpretando y emitiendo resultados de los exámenes, mediante informes finales sobre los exámenes de los diagnósticos.
- e) Supervisar al personal en los cortes histológicos, coloración y otros.
- f) Realizar las biopsias de congelación en mutua coordinación con el Centro Quirúrgico.
- g) Realizar la revisión de láminas de casos estudiados en otros Centros Asistenciales y las que le sean solicitadas, contestando las interconsultas que se presentaran.
- h) Orientar, adiestrar y capacitar al personal técnico en la realización de exámenes de anatomía patológica.
- i) Elaborar los pedidos de insumos y otros materiales necesarios para realizar los exámenes.
- j) Coordinar y mantener permanentemente informado al Jefe del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica sobre las actividades que desarrolla.
- k) Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados por la institución para el cumplimiento de sus labores responsabilizándose por mantenerlos operativos.
- l) Ingresar y/o registrar en la computadora asignada por la institución, los datos e información necesaria para la correcta explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito, guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso que se le hayan autorizado.
- m) Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne el Jefe de Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

QUÍMICO FARMACÉUTICO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Atender el suministro de medicinas y fármacos, de acuerdo a la prescripción médica.
- b) Supervisar la atención de dosis unitarias a los pacientes de hospitalización y emergencia.
- c) Supervisar y controlar la atención de medicamentos de alto costo y riesgo.
- d) Coordinar con los Médicos de consultorios externos, la relación de medicamentos existentes para su prescripción.
- e) Conocer, cumplir y supervisar la aplicación de las normas de Bioseguridad.
- f) Determinar en coordinación con recursos médicos los niveles de reposición de los medicamentos en la Farmacia del Hospital, para garantizar la continuidad del servicio.
- g) Elaborar los pedidos de reposición de medicinas y otros propios de Farmacia con la anticipación requerida.
- h) Controlar el ingreso y salidas de los medicamentos, mediante la confrontación del kárdex (tarjeta visible) y la información del sistema de Red de Gestión Hospitalaria.
- i) Efectuar el inventario de los medicamentos.
- j) Realizar la verificación de los saldos de medicamentos por el sistema de muestreo periódico e intempestivo.
- k) Elaborar el registro de porcentajes de coincidencia entre stock registrado y stock real de prescripciones no atendidas, errores en la dispensación, devolución de pedidos y porcentaje de medicamentos vencidos.
- l) Supervisar el buen estado de conservación y almacenamiento de los medicamentos y verificar la fecha de expiración de los mismos.
- m) Realizar la inmovilización y seguimiento del canje de medicamentos existentes en farmacia declarados No conformes por la entidad competente de ESSALUD.
- n) Identificar y tipificar las necesidades de medicamentos de los diferentes servicios hospitalarios.
- o) Propiciar la individualización de la terapia y realizar el seguimiento fármaco terapéutico del paciente hospitalizado.
- p) Emitir los informes técnicos que solicite la Jefatura del Servicio de Farmacia.
- q) Integrar los Comités Técnicos para los que fuera designado.
- r) Elaborar semanalmente el listado de medicamentos agotados y críticos, reportando a la Jefatura del servicio.
- s) Elaborar los pedidos de medicamentos al Almacén y hacer las transferencias a las Farmacias.
- t) Reingresar diariamente la devolución de los medicamentos.
- u) Coordinar y mantener permanentemente informado al Jefe del Servicio de Farmacia sobre las actividades que desarrolla.
- v) Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados por la Institución para el cumplimiento de sus labores responsabilizándose por mantenerlos operativos.
- w) Ingresar y/o registrar en la computadora asignada por la Institución, los datos e información necesaria para la correcta explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito, guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso que se le hayan autorizado.
- x) Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne el Jefe del Servicio de Farmacia.

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	27.02.2014	OSPC
CONVOCATORIA			
2	Publicación en la página web institucional y marquesinas informativas	A partir del 27.02.2014	OSPC – URRHH
3	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada	06.03.2014 de 8:00 a 13:30 horas, en la Unidad de Recursos Humanos Carretera a Calana Km. 6.5	URRHH-RAAA-TACNA
SELECCIÓN			
4	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	A partir del 06.03.2014	URRHH-RAAA TACNA
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	11.03.2014 a partir de las 12:00 horas en las marquesinas del lugar de inscripción y en la página web institucional	URRHH-RAAA TACNA
6	Evaluación Psicotécnica	12.03.2014 a las 8:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
7	Publicación de resultados de la Evaluación Psicotécnica	12.03.2014 a las 10:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
8	Evaluación de Conocimientos	12.03.2014 a las 11:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
9	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos	12.03.2014 a las 13:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
10	Entrevista Personal	12.03.2014 a partir de las 14:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
11	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	12.03.2014 a las 16:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
12	Publicación del Resultado Final	12.03.2014 a las 16:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción del Contrato	Desde el 13.03.2014	URRHH-RAAA TACNA
14	Registro del contrato		

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
(ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.
(iii) OSPC – Oficina de Selección, Promoción y Carrera – GCGP – Sede Central de ESSALUD
(IV) URRHH-RAAA-Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial xxx
(v) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

6. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desaproveban. La Evaluación Curricular se desaproveba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación de Conocimientos se desaproveba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos y la Evaluación Personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (Hoja de Vida)		30%	18	30
a.	Formación:			
b.	Experiencia Laboral:			
c.	Capacitación:			
EVALUACIÓN DE PSICOTECNICA *				
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		50%	26	50
EVALUACIÓN PERSONAL		20%	11	20
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

(*) Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

- Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bonificación de acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS en relación a los quintiles de pobreza, entre otros de acuerdo a Ley).
- Con relación al puntaje establecido en las Normas Vigentes sobre el lugar de realización del SERUMS dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, el criterio a aplicarse es el siguiente:

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

Tacna, 27 de febrero del 2014